

Villavicencio, 19 de agosto de 2025

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA

Respetuosamente, me permito presentar mi propuesta para la celebración del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA EN LOS MUNICIPIOS DE PTO GAITAN Y PTO LOPEZ (UNIDAD 1) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 238135 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOLUCION SALUD**, por consiguiente, manifiesto que, una vez consultado el Estudio de Oportunidad y Conveniencia publicado en el SECOP II, me acojo y comprometo a ejecutar las Obligaciones generales y específicas del Proveedor así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar acciones de apoyo al desarrollo de los atributos de calidad del componente técnico de conformidad a la guía operativa del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición.
2. Apoyar los procesos de seguimiento a la remisión y gestión interinstitucional para la garantía de atención en salud cuando se requiera, en especial activación de la ruta de atención a la desnutrición aguda.
3. Orientar y ejecutar cuando sea requerido, las acciones de seguimiento y apoyo en el cuidado de la salud y nutrición de los usuarios de acuerdo con las instrucciones del equipo interdisciplinario del servicio.
4. Apoyar la organización y gestión de la información, archivos físicos y electrónicos producto de la operación del servicio y apoya las demás acciones de tipo administrativo requeridas.
5. Apoyar las acciones vinculadas a la complementación alimentaria de acuerdo con las instrucciones del equipo interdisciplinario del servicio.
6. Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.
7. Acatar las sugerencias y las demás actividades que requiera la Gerencia y supervisor del contrato para el buen desarrollo del convenio.
8. Presentar al supervisor (a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución, informe mensual escrito de las actividades desarrolladas en atención a las obligaciones contractuales.
9. Organizar y entregar la información documental y digital aplicando la resolución 594/2000 ley general de archivo para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.
10. Las demás que, por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"

El valor de mi propuesta de prestación de servicios es por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$12.500.000)**, por un término de ejecución de TRECE (13) DIAS Y CUATRO (4) MESES.

La forma de pago será de un primer pago parcial correspondiente al mes de agosto por 100 usuarios caracterizados en el servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000) y cuatro(4) mensualidades vencidas cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000) lo anterior de acuerdo al cumplimiento de las actividades pactadas en las obligaciones específicas y a las cantidades establecidas en la guía operativa del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición emitida por el ICBF y a la entrega del informe de ejecución de las obligaciones contractuales, por parte de contratista, previo informe y certificación de cumplimiento.

A la vez que me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y en cumplimiento del Decreto No. 1377 DE 2013, autorizo a La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en adelante E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", para que verifique la autenticidad y la veracidad de los documentos adjuntos a esta propuesta y los demás relacionados con mi profesión que la empresa considere pertinente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ana Milena Vargas
ANA MILENA VARGAS PINZON
C.C.1121873521